



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 059-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 13 de enero del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 008-2021-MPA-GM de fecha 12 de enero del 2020 el Gerente Municipal, alcanza propuesta de designación de los Responsables del Acceso a la Información Pública y Portal Web para el ejercicio presupuestal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el Numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Artículo 6° de la norma acotada establece que las entidades públicas deben contar con portales de internet, y la parte final del Artículo 5° precisa que la entidad "deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración".

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 3° prescribe: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;...".

Que, con Informe N° 038-2021-MPA-GAJ de fecha 13 de enero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es PROCEDENTE la designación del Responsable de entregar la información de acceso público; así como del Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia; dicha designación debe realizarse mediante Resolución de Alcaldía; identificando a las personas responsables, teniendo en cuenta a los Funcionarios propuestos por el Gerente Municipal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Responsable de Entregar la Información de Acceso Público al Jefe de la Oficina de Secretaría General Abog. MARIAN ELIANA ALBIRENA CRISANTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística Ing. ABELINO MOROCHO CHAMBA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a los Designados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103

municipalidadayabaca@hotmail.com

Visita Ayabaca capital Arqueológica de la Región Piura
al Cautivo Ayato, sus lagunas, montañas y naturaleza